

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Régimen de fomento del uso de fuentes renovables por organismos públicos

ARTÍCULO 1°- La presente ley tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para establecer el uso obligatorio de energía eléctrica de origen renovable por parte de los Organismos Públicos.

ARTÍCULO 2°- Declárase de interés nacional el uso de las energías renovables con destino al autoconsumo de organismos públicos bajo las pautas técnicas que fije la reglamentación establecida en el artículo 2 de la Ley 27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.

ARTÍCULO 3°- Se deberá establecer políticas para proveer la instalación del equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, en especial paneles solares fotovoltaicos o similares.

ARTÍCULO 4°- A partir de la sanción de la presente, se deberá establecer cuáles edificios públicos podrán utilizar algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 27.424.

ARTÍCULO 5°- De forma.

GUSTAVO BOUHID
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS:

Sra. presidenta,

Dada la realidad medioambiental que se está atravesando globalmente y los compromisos asumidos por el Estado nacional en concordancia con las políticas de interés nacional respecto al uso de las energías renovables, resulta de gran importancia la implementación de medidas de carácter positivo a nivel estatal para cumplir con estos compromisos.

Cabe destacar que el uso de las energías renovables se está impulsando significativamente en los últimos años, pasando de 2,3 GW en 2016 a 10,9 GW en 2021, según el informe de la Cámara Argentina de Energías Renovables (CADER).

Este aumento coincide con el informe de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) que estima que el potencial de energías renovables en Argentina es enorme, con un potencial solar aproximado en 3.000 GW y un potencial eólico de 170 GW.

Teniendo en cuenta que el Estado debe cooperar a cumplir con los objetivos en la materia, especialmente desde la sanción de la Ley de Energías Renovables (N° 27.191) en 2015, que establece la meta de alcanzar el 20% de energías renovables en la matriz energética del país para el año 2025, se debe impulsar su estructuración con la colocación de paneles solares en toda empresa del Estado.

Dicho sistema de fomento de energía renovable implica ventajas para toda la población, especialmente la futura, ya que al reducir la dependencia de la red eléctrica tradicional se reduce el consumo de energía eléctrica y por lo tanto una disminución en el costo destinado a esta energía, lo que representa un ahorro significativo a largo plazo.

A su vez, la energía solar es una fuente de energía renovable y limpia, lo que significa que no produce emisiones de gases de efecto invernadero ni otros contaminantes atmosféricos. Esto ayuda a reducir la huella de carbono y a preservar el medio ambiente, las cuales son obligaciones impuestas desde varios instrumentos internacionales de derechos humanos vinculantes para nuestro país.

Según un informe de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la implementación de energías renovables en nuestro país podría reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 15% para 2030.

Por último, el uso de paneles solares permite ser más independientes en términos energéticos. Al generar su propia energía, se reduce la dependencia de los proveedores de energía y se aumenta la resiliencia ante posibles cortes de energía; problemática creciente desde el avance del calentamiento global, que provoca mayores temperaturas durante más tiempo que en el pasado, así afectando una gran cantidad de grupos poblacionales en todo el país.

La colocación de paneles solares debe ser el impulsor de un cambio cultural en cuanto al cuidado del medioambiente y de la población general, comenzando con el Estado nacional y que próximamente debe estar al alcance de todos. Con esta ley se busca incentivar este cambio de cara a los desafíos futuros que indudablemente deberemos afrontar como país.

Es por lo anterior que solicito al cuerpo legislativo que acompañe este proyecto.

GUSTAVO BOUHID

DIPUTADO NACIONAL